

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11022/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 34 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 OCT. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Visto 7”

10. El informe de factibilidad N.º 114 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de la actividad denominada “*Celebración del Día de Todos Los Santos*” organizada por don Hernán Gormaz Chacana, Administrador Municipal de la Comuna de Renaico, a realizarse los días 30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2021, en la comuna de Renaico, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Celebración del Día de Todos Los Santos*” organizada por don Hernán Gormaz Chacana, Administrador Municipal de la Comuna de Renaico, a realizarse los días 30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2021, en la comuna de Renaico, según itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~
~~General de Brigada~~
~~Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"~~

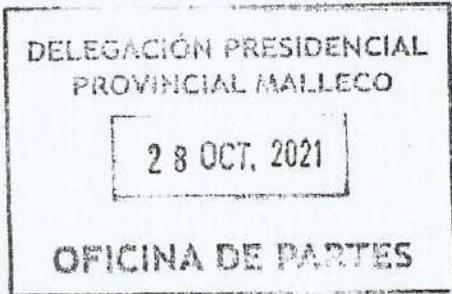
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Hernán Gormaz Chacana
2. Delegación Presidencial Provincial Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

CARABINEROS DE CHILE
PREF. MALLECO N° 21
1RA. COMISARIA ANGOL

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL
CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE
ESPACIOS PUBLICOS.

REF: ORD. N° 880, de fecha 26 de Octubre 2021,
de Delegación Presidencial Provincial de
Malleco.



NRO: 113.

ANGOL, 27 de Octubre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES** : Ord. N° 880, de fecha 26 de Octubre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS** : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de la actividad denominada "CELEBRACIÓN DEL DIA DE TODOS LOS SANTOS", actividad programada por la administración de la ilustre Municipalidad de Renaico, a realizarse los días 30.10.2021, 31.10.2021 y 01.11.2021, desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por Don HERNAN GORMAZ CHACANA, Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Renaico.
- 4.- TIPO DE EVENTO
HORARIOS Y RECORRIDOS**
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "CELEBRACIÓN DEL DIA DE TODOS LOS SANTOS", a realizarse los días 30.10.2021, 31.10.2021 y 01.11.2021, desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas. en la Comuna de Renaico

- 4.2.) Día de realización : 30.10.2021, 31.10.2021 y 01.11.2021.
- 4.3.) Programación y recorridos : La presente actividad, tiene como fin cerrar las calles Malleco con Avenida Cementerio y Francisco Mulligan con Michelle Bachelet, los cuales serán utilizados para el desplazamiento de alto flujo de tránsito de peatones, iniciándose el respectivo cierre a las 08:00 horas, culminando a las 20:00 Horas de los días antes señalados.

5.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : Las calles tienen una carpeta de rodado de concreto, en general en buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : Si mantiene berma en los tramos requeridos.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales, no existiendo impedimentos que originen el normal tránsito vehicular, debido que las calles señaladas son de baja cantidad de vehículos que se desplacen por dicho sector.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas con inmuebles aledaños, locales de venta de flores, además del flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales en el lugar de la actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de las observaciones realizadas con anterioridad en terreno, constatándose un volumen vehicular bajo, compuesto en su mayoría por vehículos particulares que concurren al cementerio, con movilidad media y el tránsito de baja congestión.

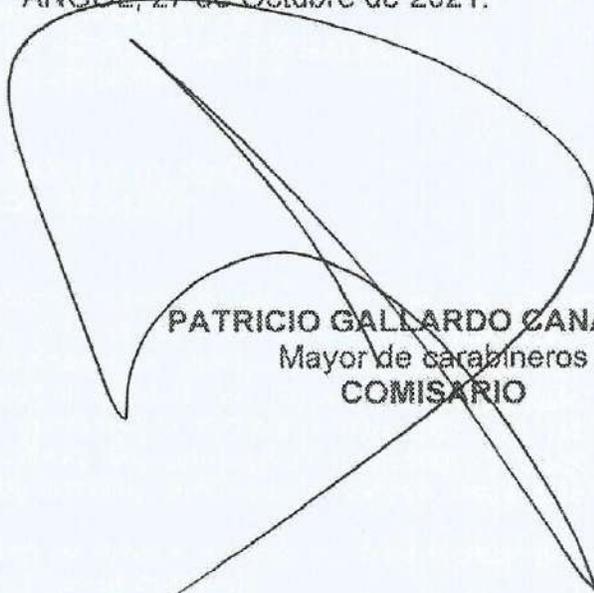
5.9) Accidentabilidad.

: Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

6.- CONCLUSIONES

: a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes mencionados, se estima que **ES FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada, "CELEBRACIÓN DEL DIA DE TODOS LOS SANTOS" los días 30.10.2021, 31.10.2021 y 01.11.2021.

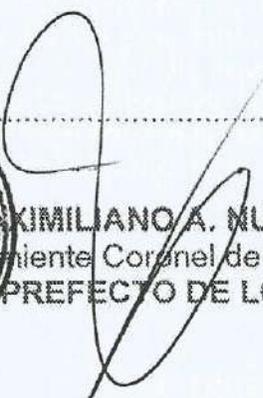
ANGOL, 27 de Octubre de 2021.



PATRICIO GALLARDO CANALES
Mayor de carabineros
COMISARIO



.....Bno



MAXIMILIANO A. MUÑOZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ADMINISTRACION**

**ORD.: 198/
MAT.: Lo que indica.
Renaico, 22 de octubre de 2021.**

**DE : SR HERNAN GORMAZ CHACANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**A : SRTA KATHIA GUZMAN GEISSBUHLE
DELEGADA PRESIDENCIAL DE LA PROVINCIA DE MALLECO**

Junto con saludarle, por medio del presente tengo a bien solicitar a usted, autorización para el cierre de calles: Malleco con Avenida Cementerio y Francisco Mulligan con Michelle Bachelet, los días 30- 31 de octubre y 01 de noviembre, con motivo del día de todos los santos.

Sin otro particular, saluda atte.


**HERNAN GORMAZ CHACANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
JEF. DE CABILDO
DERIVADA: *M. Valenzuela*
25 OCT. 2021
GESTIÓN:
RESPONSABLE: _____ PERCO: _____

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
25 OCT. 2021
OFICINA DE PARTES

**ACS/mpl
DISTRIBUCIÓN:**
- El indicado